



BASES GENERALES DEL CONCURSO

**CONVOCATORIA DOCENTE
PARA LA CONFECCIÓN DE PREGUNTAS Y CASOS EN:**

**DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO PROCESAL DE FAMILIA-DERECHO LABORAL Y DERECHO
PROCESAL LABORAL**

**PARA EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE
FORMACIÓN ESPECIAL.**

La Academia Judicial invita a académicos y académicas que se interesen en diseñar preguntas de alternativas y casos para el proceso de selección del Programa de Formación especial para abogados y abogadas con experiencia profesional a participar en esta convocatoria, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

I. Antecedentes del proceso de selección del Programa de Formación especial.

La Academia Judicial tiene a su cargo el proceso de selección para estudiantes del curso del Programa de Formación. Dicho proceso consta de 3 etapas: una de exámenes en conocimientos y criterios jurídicos (exámenes de alternativas y casos); otra de evaluación psicométrica; y una entrevista final.

La evaluación de conocimientos jurídicos del proceso de selección del Programa de Formación especial, consta de dos etapas:

a. En primer término, un examen de 90 preguntas de selección múltiple compuesto de la siguiente forma:

50 preguntas sobre:

- Derecho Público (Constitucional y Administrativo)
- Derecho procesal orgánico

40 preguntas sobre alguna de las siguientes materias, a elección de el o la postulante:

- Derecho penal y derecho procesal penal
- Derecho civil y derecho procesal civil
- Derecho de familia y derecho procesal de familia
- Derecho laboral y derecho procesal laboral

b. La evaluación de conocimientos jurídicos contempla, en segundo lugar, la resolución de casos, que involucran las mismas materias evaluadas en el examen de selección múltiple, ambas de acuerdo a un temario previamente definido.

Mediante la presente convocatoria, se invita a los y las docentes de las Facultades de Derecho de las Universidades reconocidas por el Estado, interesados e interesadas en confeccionar preguntas y casos para los exámenes de conocimientos jurídicos del proceso de selección del Programa de Formación en las materias de derecho de familia y derecho procesal de familia, y en derecho laboral y derecho procesal laboral, según las reglas que se indican a continuación.

II. Bases Administrativas:

1. Quiénes pueden postular.

Se recibirán postulaciones individuales o de equipos de un máximo de tres docentes, a fin de mantener la reserva de las preguntas y casos. En el caso de postulaciones en equipo, los puntajes asignados en la tabla de evaluación de antecedentes se promediarán entre los y las integrantes del mismo. Se podrá postular indistintamente a la confección de preguntas para el examen de selección múltiple y/o de casos en alguna de las materias, pero se privilegiarán las postulaciones que incluyan ambos procesos, esto es, preguntas y casos.

Se recomienda que los equipos estén integrados de manera proporcionada por hombres y mujeres. Cualquier cambio en los equipos sólo podrá llevarse a cabo previo consentimiento escrito de la Academia Judicial.

2. Postulación.

Quienes se interesen en postular deberán enviar un correo manifestando su interés en participar en esta convocatoria, a la dirección amera@academiajudicial.cl, indicando con precisión la materia a la que postulan (familia o laboral) y si postulan a la confección de preguntas, de casos o de ambos.

3. Plazo de postulación y adjudicación.

El plazo para postular a esta convocatoria termina el día viernes 19 de noviembre de 2021, a las 23:59 horas.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través de la página web de la Academia Judicial el día viernes 26 de noviembre de 2021.

4. Documentación requerida y formato.

Además del correo de postulación, las personas interesadas deberán acompañar su currículum vitae en el formato que se adjunta a la convocatoria. La Academia Judicial se reserva el derecho de solicitar la información de respaldo de aquellos antecedentes que aparezcan consignados en el currículum vitae. Ante dicha solicitud, el o la oferente quedará obligado u obligada a la entrega de dicha información en el plazo que la Academia Judicial determine, bajo sanción de que la postulación se tenga por no presentada.

5. Precio.

El precio a pagar por cada pregunta confeccionada es de \$10.000 (diez mil pesos) brutos. Este valor debe multiplicarse por la cantidad de preguntas que cada tema requiere.

El precio a pagar por los dos casos confeccionados y sus respectivas pautas de corrección es de \$600.00 (seiscientos mil pesos) brutos en total. El o la docente o equipo docente que se adjudique el diseño de los casos corregirá, además, el caso que se utilice en el proceso de selección del Programa de Formación N° 81, corrección que será remunerada con \$10.000 (diez mil pesos) brutos por cada caso corregido, con un máximo de 120 casos. Posteriormente, podrá ser convocado o convocada a la corrección de casos en procesos posteriores.

6. Evaluación de antecedentes y adjudicación.

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por la Sub Directora de la Academia Judicial, el Gerente Académico y la Coordinadora del Programa de Formación.

Esta Comisión emitirá un Informe de Evaluación de ofertas, proponiendo al Director de la Academia Judicial la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases. La adjudicación será realizada por el Director a través de la respectiva resolución. En caso de ser declarada desierta la convocatoria, será adjudicada de forma directa por la Academia Judicial.

7. Modificaciones.

Una vez vencido el plazo para presentar postulaciones no se admitirán modificaciones a las mismas, salvo aquellas que sean consecuencia de aclaraciones o consultas de parte de la misma Academia Judicial. El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en estas bases, tanto de forma como en el fondo, tendrá como efecto la exclusión de la respectiva postulación.

8. Contratos.

La Academia Judicial elaborará los contratos correspondientes, los que tendrán un formato digital y deberán ser firmados de esa misma manera por quienes se adjudiquen la presente convocatoria y por el Director de la Academia Judicial o quien lo subrogue, a través del sistema de firma electrónica que la Academia Judicial disponga.

Los adjudicatarios y las adjudicatarias deberán contar con alguna cuenta bancaria, sea ésta corriente o a la vista, para procesar y efectuar los pagos que correspondan. No se hará pago alguno a estas entidades por ningún otro medio.

9. Supervisión.

La Academia Judicial, a través de los o las profesionales que su dirección designe, será la encargada de supervisar el diseño y desarrollo de las tareas encomendadas, pudiendo objetar cualquier disposición del adjudicatario o adjudicataria en cuanto estimare que no se atiene a los términos de la propuesta aprobada o que perjudica abiertamente los objetivos de la actividad.

Las preguntas y casos diseñadas a propósito de esta convocatoria serán de uso exclusivo de la Academia Judicial, la que podrá emplearlas y/o modificarlas con posterioridad, para los procesos que estime pertinentes.

10. Cambios y modificaciones.

La Academia podrá autorizar expresamente cambios menores durante la fase de diseño de la tarea encomendada, siempre que ello resulte necesario, sea justificado y no afecte a los objetivos de la actividad o altere substancialmente los términos de la propuesta aprobada en cada caso, debiendo la persona adjudicataria, para estos efectos, enviar solicitud vía correo electrónico al responsable de la Academia Judicial, quien responderá por ese mismo medio.

11. Sanciones.

La Academia Judicial, por resolución de su Director, podrá poner término al contrato cuando constate su incumplimiento grave. En tal caso, la persona afectada deberá devolver las sumas que hubiese recibido, debidamente reajustadas.

Las personas o instituciones que hubieren incumplido contratos celebrados con la Academia Judicial, o que no firmaren oportunamente los correspondientes contratos de los materiales docentes a los que hubieren postulado, quedarán inhabilitados o inhabilitadas para participar en concursos durante los tres años siguientes a aquél en que se produjo el incumplimiento.

Las decisiones del Director de la Academia Judicial de aplicar alguna de las sanciones aquí descritas, se efectuará por resolución notificada al efecto. En contra de esta resolución no procederá reclamación, reconsideración ni recurso alguno.

De las sanciones hechas efectivas a instituciones, equipos o docentes en particular, la Academia Judicial guardará registro y serán tenidas en consideración para futuras evaluaciones de ofertas dentro de próximas convocatorias a concursos públicos.

III. Bases Técnicas.

1. Materias y cantidad de preguntas y casos que se licitan:

Para la etapa de la evaluación de conocimientos del proceso de selección, se requiere en esta convocatoria la confección de preguntas de alternativas y casos en materias de Derecho de familia y derecho procesal de familia y Derecho laboral y derecho procesal laboral, en la cantidad y temas que se indican a continuación:

A) PREGUNTAS:

Materia	Tema	Cantidad de preguntas requeridas
Derecho de Familia	Matrimonio. Requisitos, efectos, causales de término	6
Derecho de Familia	Acuerdo de unión civil. Requisitos, efectos, causales de término	6
Derecho de Familia	Compensación económica.	3
Derecho de Familia	Bienes familiares	3
Derecho de Familia	Regímenes patrimoniales del matrimonio y del acuerdo de unión civil.	6
Derecho de Familia	Divorcio	6
Derecho de Familia	Filiación y acciones de filiación.	6
Derecho de Familia	Adopción.	6
Derecho de Familia	Derecho de alimentos: requisitos, modificación o cese, modalidades de pago, cumplimiento de pensiones alimenticias adeudadas, aspectos procesales del derecho de alimentos.	6
Derecho de Familia	Cuidado personal	4
Derecho de Familia	Relación directa y regular	4
Derecho Procesal de familia	Principios y fundamentos del procedimiento de familia.	4
Derecho Procesal de familia	Organización y administración de los tribunales de familia.	4
Derecho Procesal de familia	Consejo Técnico.	4
Derecho Procesal de familia	Sistema de mediación familiar	4

Derecho Procesal de familia	Reglas comunes a todo procedimiento y rol del juez en los procedimientos de familia.	5
Derecho Procesal de familia	Procedimiento ordinario de familia.	8
Derecho Procesal de familia	Procedimientos especiales de familia: violencia intrafamiliar, aplicación de medidas de protección de niños, niñas y adolescentes, procedimiento contravencional ante los tribunales de familia.	8
Derecho Procesal de familia	Prueba en materia de familia.	5
Derecho Procesal de familia	Sistema de recursos.	5

Materia	Tema	Cantidad de preguntas requeridas
Derecho laboral	Los derechos fundamentales en el trabajo.	4
Derecho laboral	Sujetos del contrato de trabajo. La relación de trabajo bajo dependencia o subordinación.	4
Derecho laboral	Tercerización. Subcontratación y suministro de trabajadores	4
Derecho laboral	Poder y facultades del empleador.	4
Derecho laboral	Contrato de Trabajo.	8
Derecho laboral	Protección a las remuneraciones.	4
Derecho laboral	Protección al trabajador.	5

Derecho laboral	Terminación del contrato de trabajo: causales, despido indirecto, despido nulo, finiquito, fuero laboral, indemnizaciones por término de contrato de trabajo, sanción del despido con incumplimiento de las obligaciones previsionales.	6
Derecho laboral	Teletrabajo o trabajo a distancia.	4
Derecho laboral	Derecho sindical en la Constitución y el principio de la libertad sindical.	4
Derecho laboral	Negociación colectiva.	8
Derecho laboral	Procedimientos judiciales en la negociación colectiva.	6
Derecho laboral	Prácticas desleales y otras infracciones en la negociación colectiva, sanción.	4
Derecho Procesal Laboral	Competencia de los tribunales del trabajo.	4
Derecho Procesal Laboral	Aspectos orgánicos del tribunal de letras del trabajo.	4
Derecho Procesal Laboral	Procedimiento de aplicación general laboral de carácter declarativo.	8
Derecho Procesal Laboral	Sistema de recursos.	6
Derecho Procesal Laboral	Procedimientos especiales: monitorio, tutela de derechos fundamentales, reclamación de multas administrativas.	10
Derecho Procesal Laboral	Procedimiento en juicio de cobranza laboral y previsional en la ley 20.023.	6

B) **CASOS:** Los casos deberán combinar algunos de los problemas jurídicos de las materias comprendidas en el temario indicado para el examen de selección múltiple y requerir un análisis fáctico, normativo, doctrinario y de criterio jurídico, especialmente desde la perspectiva del rol judicial. Se deberá confeccionar, además, una pauta de corrección para cada uno de los casos.

Materia	Cantidad de casos requeridos
Derecho de familia y derecho procesal de familia	2

Materia	Cantidad de casos requeridos
Derecho laboral y derecho procesal laboral	2

2. Plazo de ejecución.

La versión final de las preguntas y casos diseñados deberá ser enviada a la Academia Judicial el día miércoles 05 de enero de 2022.

3. Obligaciones de los adjudicatarios y las adjudicatarias.

Los y las docentes que se adjudiquen la convocatoria deberán hacer entrega de las preguntas y/o casos a la Academia Judicial en el plazo establecido en estas bases.

Deberán guardar la debida confidencialidad sobre la información de la que tomen conocimiento durante el proceso de adjudicación y confección de preguntas y casos. Se prohíbe a quienes se adjudique la confección de preguntas y/o casos delegar o ceder la tarea encomendada.

4. Criterios de evaluación:

Las postulaciones serán evaluadas conforme a los criterios que se definen en la siguiente pauta:

Pauta de evaluación antecedentes docentes

Criterios	Optima: 10 puntos	Recomendable: 5 puntos	No recomendable	Evaluación de especialidad en el área de preguntas que postula	Puntaje
Experiencia docente en universidades	+ de 5 años	2 a 5 años	Menos de 2 años	En el área específica + 5 pts	
Publicaciones	+ de 10	5-10	0-5	En el área específica +3pts	

Grado académico	Doctor (a) o Magíster	Postítulos y/o diplomados en la disciplina o temática de las preguntas a las que postula, impartidos por universidades, que tengan una duración mínima de 70 horas presenciales.	No tiene	En el área específica +3 pts (solo aplicable a grado de doctor(a) o magíster)	
Especialización en métodos de enseñanza y aprendizaje		Posee cursos en el área			